

en el monasterio de San Isidoro del Campo, panteón familiar, y que se recen las misas que sus albaceas estimasen convenientes. Para que rueguen a Dios por él, manda que se entreguen a cada una de las “órdenes de los frailes e monjas” de la ciudad de Sevilla quinientos maravedíes. A los conventos sevillanos suma dos —y solo dos— no ubicados en la ciudad: el de Santa María de Regla, en Chipiona, y el de Santa María de La Rábida³⁴. Si la entrega de Saltés “en limosna” a los frailes de La Rábida en 1449 permitían al duque pedirles a cambio que en “todos tienpos ayan de mí memoria e sean obligados a rogar a Dios por mí”, la manda testamentaria de 1463 les recordaba que se aproximaba el momento de hacerlo.

³⁴Anasagasti y Rodríguez, *Niebla y su tierra...*, I, p. 756. El documento procede de AFCMS, leg. 921.